HOJA DE VIDA

MAYRA ALEJANDRA CARRILLO AMARIZ

Número de cédula: 1.065.566.407
Edad: 38 años.
Teléfonos: 3007531671
Dirección: Transversal 34 No. 36-33
Barrio Boston
Ciudad: Sincelejo, Sucre
Estado civil: Casada
E-mail: mayra_carri@hotmail.com
Profesión: Contadora Pública
Tarjeta Profesional: 129729-T

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSITARIO– POSGRADO.	**Especialista en Finanzas Públicas** Escuela Superior de Administración Pública - ESAP Abril 2013. Bucaramanga – Santander.
UNIVERSITARIO – PREGRADO.	**Contadora Pública.** Universidad Popular del Cesar. Abril-2007 Valledupar – Cesar.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA : UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.
CARGO : Interventora. – Proyecto Fondo Emprender
TIEMPO : 14/03/2018 a la fecha
JEFE INMEDIATO: Jeannette Zapata
TELEFONO : 3137973137
CIUDAD: Medellín

EMPRESA : CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS.
CARGO : Interventora – Programa de Formación Continua Especializada
TIEMPO : 01/07/2016 al 31/08/2017,
23/12/2016 al 31/12/2016,
08/08/2016 al 30/11/2016
TELEFONO : (4) 3547140.
CIUDAD: Barranquilla y Cartagena

EMPRESA : UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CARGO : Interventora – Programa de Formación Continua Especializada
TIEMPO : 27/08/2015 – 04/02/2016
TELEFONO : 300 8101792.
CIUDAD : Bogotá

EMPRESA : MOORE STEPHENS SCAI S.A
CARGO : Interventora Líder Zona Costa – Financiera – Proyecto INNPULSA
TIEMPO : 20/03/2014- 30/05/2015
TELEFONO : 3152036070 – (1) 3456002 – (1) 2557527.
CIUDAD : Bogotá y Barranquilla

EMPRESA : DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - PNUD
CARGO : Interventor Administrativo y Financiero de Regalías Directas y Compensaciones Junior – Proyecto PNUD
TIEMPO : 01/12/2010 – 31/12/2013
TELEFONO : (1) 3815000 Ext. 4072
CIUDAD : Cúcuta y Bucaramanga

EMPRESA : CONSORCIO C&R
CARGO : Interventora de campo - Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI)
TIEMPO : 08/09/2010 – 30/11/2010
TELEFONO : 6296561 – (1) 6296162
CIUDAD : Valledupar

EMPRESA : CONSORCIO BDO CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.
CARGO : Interventora administrativa y Financiera – Proyecto Regalías y Compensaciones, asignadas del Fondo Nacional de Regalías
TIEMPO : 05/03/2009 hasta 26/04/2010
TELEFONO : (091) 2881129
CIUDAD : Riohacha

EMPRESA : IDEAS Y SOLUCIONES E.U.
CARGO : Auditora
TIEMPO : 01/11/2007 – 16/02/2009
TELEFONOS: 3157999521 – (5) 5712852
CIUDAD : Valledupar



MAYRA ALEJANDRA CARRILLO AMARIZ
C.C. No. 1.065.566.407

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellín, 16 de abril de 2024

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACION LABORAL

CERTIFICA:

Que MAYRA ALEJANDRA CARRILLO AMARIZ, con cédula 1.065.566.407, presta sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el(la) contratista, para realizar la labor de interventoría a los proyectos del fondo emprender en el desarrollo de las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 25 de mayo de 2024.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el(la) contratista, para realizar la labor de interventoría a los proyectos del fondo emprender en el desarrollo de las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 26 de marzo de 2024 al 25 de abril de 2024.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el(la) contratista, para realizar la labor de interventoría a los proyectos del fondo emprender en el desarrollo de las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 31 de octubre de 2023 al 25 de marzo de 2024.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el(la) contratista, para realizar la labor de interventoría a los proyectos del fondo emprender en el desarrollo de las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 27 de octubre de 2023 al 31 de enero de 2024.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el(la) contratista, como interventor(a) de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de las ciencias económicas, industriales y/o empresariales, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 29 de diciembre de 2023.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el(la) contratista, como interventor(a) de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de las ciencias económicas, industriales y/o empresariales, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 21 de abril de 2023 al 25 de octubre de 2023.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS

ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el(la) contratista, como interventor(a) de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de las ciencias económicas, industriales y/o empresariales, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el(la) contratista, como interventor(a) de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de las ciencias económicas, industriales y/o empresariales, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 9 de diciembre de 2022 al 20 de abril de 2023.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:"lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el(la) contratista, como interventor(a) de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de las ciencias económicas, industriales y/o empresariales, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender." . Durante el periodo comprendido del 10 de febrero de 2022 al 9 de enero de 2023.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el(la) contratista, como interventor(a) de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de las ciencias económicas, industriales y/o empresariales, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 15 de julio de 2022 al 30 de diciembre de 2022.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:"lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el(la) contratista, como interventor(a) de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de las ciencias económicas, industriales y/o empresariales, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.". Durante el periodo comprendido del 27 de octubre de 2021 al 22 de junio de 2022.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el(la) contratista, como interventor(a) de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de las ciencias económicas, industriales y/o empresariales, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 16 de febrero de 2021 al 30 de diciembre de 2021.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el(la) contratista, como interventor(a) de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de las ciencias económicas, industriales y/o empresariales, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el operador, cuyo objeto es el seguimiento financiero, administrativo, técnico y jurídico a la ejecución de los proyectos empresariales financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 15 de febrero de 2021 al 26 de octubre de 2021.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:"lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como interventor de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de las ciencias económicas, industriales y/o empresariales, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y la universidad nacional de colombia. verificar el cumplimiento de los objetivos y alcances de cada proyecto, mediante el seguimiento de los planes operativos y de los indicadores de gestión. verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados. recomendar al coordinador general del proyecto la

autorización a la fiduciaria para que realice los pagos a los beneficiarios. ejercer la interventoría, utilizando obligatoriamente y entre otros aspectos un ambiente web sobre el sistema de información que para estos efectos suministre el fondo emprender. elaborar periódicamente, según se acuerde con la coordinación del proyecto, los informes por escrito de órdenes y sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del convenio y estar redactadas de manera clara y precisa, requeridos en el convenio, celebrado entre la universidad de antioquia y universidad nacional de colombia.". Durante el periodo comprendido del 11 de mayo de 2020 al 15 de febrero de 2021.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:"lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, en su rol de interventor lider para desarrollar actividades de interventoría dentro del contrato de prestación de servicios de interventoría no. co1.pccntr.1650805 de 2020celebrado entre el servicio nacional de aprendizaje, sena y la universidad de antioquia, en el proyecto realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable de los convenios suscritos como resultado de la convocatoria dg-01 de 2020 del programa de formación continua especializada. el contratista deberá cumplir con las actividades correspondientes y que por la naturaleza correspondan al objeto de su contrato, concretamente para los convenios que le sean asignados por la universidad y que se derivan del contrato de prestación de servicios de interventoría no. co1.pccntr.1650805 de 2020celebrado entre el servicio nacional de aprendizaje, sena y la universidad de antioquia, por lo que es preciso tener en cuenta que los documentos que elabore en su actividad de interventor lider deben surtir el trámite interno que establezca la universidad así como atender su metodología. para dar atención al objeto del contrato se señalan las siguientes obligaciones: 1. elaborar en debida forma los documentos que permitan exigir a los convinientes los informes, formatos y/o documentos que se encuentren establecidos en la metodología de la interventoría y/o sena o aquellos que sean requeridos por el equipo directivo de la interventoría. 2. verificar y validar al inicio y durante la ejecución del convenio especial de cooperación que le sean asignado, que el equipo de trabajo corresponda con el aprobado en la propuesta, su relación contractual o laboral con el conviniente. en caso de alguna situación particular o anómala deberá informarla de inmediato al equipo directivo de la interventoría y elaborar en debida forma los documentos que correspondan según la metodología de la interventoría universid. Durante el periodo comprendido del 6 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:la interventoría técnica,

administrativa, jurídica y financiera a la ejecución de los planes de negocios financiados con recursos del fondo emprender.. Durante el periodo comprendido del 7 de febrero de 2020 al 6 de marzo de 2020.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:"lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como interventor de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de contador público, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el fondo financiero de proyectos de desarrollo fonade. verificar el cumplimiento de los objetivos y alcances de cada proyecto, mediante el seguimiento de los planes operativos y de los indicadores de gestión. verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados. recomendar al coordinador general del proyecto la autorización a la fiduciaria para que realice los pagos a los beneficiarios. ejercer la interventoría, utilizando obligatoriamente y entre otros aspectos un ambiente web sobre el sistema de información que para estos efectos suministre el fondo emprender. elaborar periódicamente, según se acuerde con la coordinación del proyecto, los informes por escrito de órdenes y sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del convenio y estar redactadas de manera clara y precisa, requeridos en el convenio, celebrado entre la universidad de antioquia y el fondo financiero de proyectos de desarrollo fonade.". Durante el periodo comprendido del 2 de julio de 2019 al 15 de diciembre de 2019.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:"lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como interventor de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de contador público, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el fondo financiero de proyectos de desarrollo fonade. verificar el cumplimiento de los objetivos y alcances de cada proyecto, mediante el seguimiento de los planes operativos y de los indicadores de gestión. verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados. recomendar al coordinador general del proyecto la autorización a la fiduciaria para que realice los pagos a los beneficiarios. ejercer la interventoría, utilizando obligatoriamente y entre otros aspectos un ambiente web sobre el sistema de información que para estos efectos suministre el fondo emprender. elaborar periódicamente, según se acuerde con la coordinación del proyecto, los informes por escrito de órdenes y sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del convenio y estar redactadas de manera clara y precisa, requeridos en el convenio, celebrado entre la universidad de antioquia y el fondo financiero de proyectos de desarrollo fonade.". Durante el periodo comprendido del 4 de febrero de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:"lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como interventor de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de contador público, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el fondo financiero de proyectos de desarrollo fonade. verificar el cumplimiento de los objetivos y alcances de cada proyecto, mediante el seguimiento de los planes operativos y de los indicadores de gestión. verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados. recomendar al coordinador general del proyecto la autorización a la fiduciaria para que realice los pagos a los beneficiarios. ejercer la interventoría, utilizando obligatoriamente y entre otros aspectos un ambiente web sobre el sistema de información que para estos efectos suministre el fondo emprender. elaborar periódicamente, según se acuerde con la coordinación del proyecto, los informes por escrito de órdenes y sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del convenio y estar redactadas de manera clara y precisa, requeridos en el convenio, celebrado entre la universidad de antioquia y el fondo financiero de proyectos de desarrollo fonade.". Durante el periodo comprendido del 7 de diciembre de 2018 al 30 de enero de 2019.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como interventor de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el área de contadora pública, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los términos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el fondo financiero de proyectos de desarrollo fonade.. Durante el periodo comprendido del 24 de septiembre de 2018 al 30 de diciembre de 2018.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS para desarrollar las siguientes actividades:"lo constituye la prestacion de servicios personales por parte de el contratista, como interventor de proyectos del fondo emprender en su calidad de profesional en el area de contador publico, para desarrollar las actividades enmarcadas dentro de los terminos del convenio celebrado entre la universidad de antioquia y el fondo financiero de proyectos de desarrollo fonade. verificar el cumplimiento de los objetivos y alcances de cada proyecto, mediante el seguimiento de los planes operativos y de los indicadores de gestion. verificar la correcta aplicacion de los recursos otorgados. recomendar al coordinador general del proyecto la autorizacion a la fiduciaria para que realice los pagos a los beneficiarios. ejercer la interventoria, utilizando obligatoriamente y entre otros aspectos un ambiente web sobre el sistema de informacion que para estos efectos suministre el fondo emprender. elaborar periodicamente, segun se

acuerde con la coordinacion del proyecto, los informes por escrito de ordenes y sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los terminos del convenio y estar redactadas de manera clara y precisa, requeridos en el convenio, celebrado entre la universidad de antioquia y el fondo financiero de proyectos de desarrollo fonade.". Durante el periodo comprendido del 14 de marzo de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO
Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 757328-K9QYP8ENYB

Direccion de validacion:https://asone.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

CORPORACIÓN
INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS

NIT: 811.003.209-8

Medellín, 06 de mayo de 2017

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS-

Certifica que:

MAYRA ALEJANDRA CARRILLO AMARIZ, identificada con C.C. No. **1.065.566.407** de **Valledupar**, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios con la **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS-** NIT No. 811.003.209-8:

- **CPS-2016-350** por un valor total de **$16.566.660** (Dieciseis millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos m/cte), con una vigencia del **08 de agosto de 2016** al **30 de noviembre de 2016** el cual se prorrogó hasta el **20 de diciembre de 2016**. El objeto contractual fue: Prestación de servicios de interventoría técnico, administrativa, jurídica, financiera y presupuestal de los convenios suscritos para la ejecución de los proyectos aprobados en desarrollo de la Convocatoria DG-0003 de 2016 del Programa de Formación Continua Especializada como Interventor Junior II.

Las actividades a realizar para la ejecución del contrato fueron las siguientes:

1. Ejercer el proceso de interventoría y acompañamiento conforme a los lineamientos, reglas y responsabilidades establecidos por el SENA.
2. Verificar y realizar seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y presupuestal del cumplimiento de las obligaciones de los convenios objeto de interventoría, para garantizar la debida ejecución del proyecto.
3. Verificar la ejecución de las acciones de formación y la asistencia de los beneficiarios a las mismas, mediante la realización de las visitas in situ necesarias y la revisión de los listados de asistencia.
4. Efectuar las visitas de campo necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas y financieras de los convenios.
5. Verificar, al inicio de cada convenio y durante su ejecución, que el conviniente disponga de los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para ejecutar el proyecto.

6. Prestar asistencia para la elaboración de conceptos sobre desembolsos previstos, de conformidad con las condiciones pactadas en los convenios suscritos, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, desde la fecha de la visita y/o evaluación.
7. Graduar, previo ejercicio del derecho de contradicción por los convinientes, los incumplimientos que se generen, conforme el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, los incumplimientos que generen a partir de lo cual presentaran a los convinientes, al supervisor del contrato y a la Dirección Jurídica del SENA, dentro de los cinco días (5) hábiles siguientes, la calificación del incumplimiento y su estimación económica, a efecto de que el SENA determine la efectividad de las garantías , la imposición de multas o los correctivos a que haya lugar. Este plazo podrá ser ampliado cuando la interventoría requiera efectuar visita.
8. Presentar al Director de la Interventoría, un informe mensual escrito y en medio magnético, que deberá contemplar como mínimo el grado de cumplimiento de las actividades y obligaciones del contrato.
9. Asegurar el buen estado, manejo y seguridad del archivo documental de toda la información a la que tenga acceso en cumplimiento del contrato de conformidad con las directrices existentes en la CIS, la UNAL y el SENA para la gestión documental.
10. Estudiar y resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución de los convenios vigilados.
11. Prestar asistencia técnica en la rendición a realizarse dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de cada convenio vigilado, el informe final para liquidación, del cual se dará traslado al conviniente, con copia al SENA, por el término de ocho días hábiles, con el fin de que se pronuncie al respecto, anexe los documentos que soportan sus afirmaciones y, de haber lugar a ello, proceda al reintegro de las sumas de dinero del aporte del SENA no ejecutados, así como los rendimientos financieros generados por las mismas. La interventoría procederá a revisar las manifestaciones efectuadas y la documentación presentada por el conveniente dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se recibe la solicitud, con el fin de ajustar o ratificar su concepto, remitiendo la respuesta correspondiente al conviniente con copia al SENA, y en los casos de incumplimiento parcial o total de lo pactado, con copia al asegurador y al SENA. Este plazo podrá ampliarse en el evento en que la interventoría requiera efectuar visita al conviniente. Superados los plazos antes establecidos, el SENA procederá a la liquidación del convenio, sin que haya lugar a nuevas observaciones del conviniente, relacionados con el concepto de liquidación emitido por la interventoría.

12. Emitir conceptos dirigido a los convinientes y el SENA, respecto a los ajustes que no requieren aprobación por parte del SENA y los que si requieran.
13. Las demás que le sean requeridas por el contratante en pro del cumplimiento de los objetivos propuestos en el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN descrito.

- **CPS-2016-761** por un valor total de **$1.183.000** (Un millón ciento ochenta y tres mil pesos m/cte), con una vigencia del **23 de diciembre de 2016** al **31 de diciembre de 2016**. El objeto contractual fue: Prestación de servicios de interventoría técnico, administrativos, jurídicos, financiera y presupuestal de los convenios suscritos para la ejecución de los proyectos aprobados en desarrollo de la Convocatoria DG-0003 de 2016 del Programa de Formación Continua Especializada como Interventor Sénior.

Las actividades a realizar para la ejecución del contrato fueron las siguientes:

1. Ejercer el proceso de interventoría y acompañamiento conforme a los lineamientos, reglas y responsabilidades establecidas por el SENA.
2. Realizar visita de cierre al CONVINIENTE para verificar el cumplimiento efectivo de las obligaciones técnicas, contables, administrativas y financieras de los convenios, para proceder con la elaboración del informe final de liquidación.
3. Realizar los requerimientos necesarios al CONVINIENTE (correcciones, atención de observaciones, recomendaciones, órdenes, traslados), estableciendo el plazo para su respuesta, de acuerdo con la necesidades de la interventoría y con el objetivo de agotar la instancia de liquidación de los convenios.
4. Presentar al Director de la Interventoría, para su aprobación, el informe final de liquidación de los convenios que le sean asignados, teniendo en cuenta lo siguiente:
5. El interventor emitirá el concepto de liquidación, del cual dará traslado al CONVINIENTE con copia al SENA, por el término de ocho (8) días hábiles, con el fin de que se pronuncie al respecto, anexe los documentos que soporten sus afirmaciones y, de haber lugar a ello, proceda al reintegro de las sumas de dinero del aporte del SENA no ejecutados, así como los rendimientos financieros generados por las mismas, hasta su consignación. Si no hay manifestación alguna por parte del CONVINIENTE en este plazo, se entenderá que aceptó el concepto de liquidación emitido. El Interventor contará con el término de ocho (8) días hábiles para revisar las manifestaciones efectuadas y documentación presentada por el CONVINIENTE, con el fin de ajustar o ratificar su concepto, remitiendo la

respuesta correspondiente al CONVINIENTE, con copia al Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, y en los casos de incumplimiento parcial o total de lo pactado, con copia al asegurador. Este plazo podrá ampliarse en el evento que se requiera efectuar visita.

6. Realizar revisión de acta de liquidación, presentada por el SENA y presentarla para aprobación y firma del Director de la Interventoría.
7. Asegurar el buen estado, manejo y seguridad del archivo documental de toda la información a la que tenga acceso en cumplimiento del contrato y de conformidad con las directrices existentes en la CIS, la UNAL y el SENA en materia de gestión documental.
8. Vigilar durante el proceso de liquidación la vigencia y cobertura de las garantías pactadas en los convenios objeto de interventoría. Así mismo exigir con debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso, e informar al SENA.
9. Las demás que le sean requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato.

- **CPS-2017-214** por un valor total de **$900.000** (Novecietos mil pesos m/cte), con una vigencia del **01 de febrero de 2017** al **28 de febrero de 2017**. El objeto contractual fue: Prestar los servicios de interventoría técnico, administrativa, jurídica, financiera y presupuestal de los convenios suscritos para la ejecución de los proyectos aprobados en desarrollo de la Convocatoria DG-0003 de 2016 del Programa de Formación Continua Especializada.

Las actividades a realizar para la ejecución del contrato fueron las siguientes:

1. Ejercer el proceso de interventoría y acompañamiento conforme a los lineamientos, reglas y responsabilidades establecidas por el SENA
2. Realizar visita de cierre al CONVINIENTE para verificar el cumplimiento efectivo de las obligaciones técnicas, contables, administrativas y financieras de los convenios, para proceder con la elaboración del informe final de liquidación.
3. Realizar los requerimientos, observaciones y seguimiento al informe final presentado por el conveniente en sus componentes técnicos, contables, administrativos y financieros exigidos por el SENA en los convenios de cooperación que son del alcance de la interventoría del convenio 0854 de 2016 suscrito entre SENA - Universidad Nacional de Colombia y que le han sido asignados por el director de interventoría, estableciendo el plazo para su respuesta, de acuerdo con la necesidades de la

interventoría y con el objetivo de agotar la instancia de liquidación de los convenios.

4. Presentar al Director de la Interventoría, para su aprobación, el informe final de liquidación de los convenios que le sean asignados, teniendo en cuenta lo siguiente: El interventor emitirá el concepto de liquidación, del cual dará traslado al CONVINIENTE con copia al SENA, por el término de ocho (8) días hábiles, con el fin de que se pronuncie al respecto, anexe los documentos que soporten sus afirmaciones y, de haber lugar a ello, proceda al reintegro de las sumas de dinero del aporte del SENA no ejecutados, así como los rendimientos financieros generados por las mismas, hasta su consignación. Si no hay manifestación alguna por parte del CONVINIENTE en este plazo, se entenderá que aceptó el concepto de liquidación emitido. El Interventor contará con el término de ocho (8) días hábiles para revisar las manifestaciones efectuadas y documentación presentada por el CONVINIENTE, con el fin de ajustar o ratificar su concepto, remitiendo la respuesta correspondiente al CONVINIENTE, con copia al Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, y en los casos de incumplimiento parcial o total de lo pactado, con copia al asegurador. Este plazo podrá ampliarse en el evento que se requiera efectuar visita.
5. Realizar revisión de acta de liquidación, presentada por el SENA y presentarla para aprobación y firma del Director de la Interventoría.
6. Asegurar el buen estado, manejo y seguridad del archivo documental de toda la información a la que tenga acceso en cumplimiento del contrato y de conformidad con las directrices existentes en la CIS, la UNAL y el SENA en materia de gestión documental.
7. Vigilar durante el proceso de liquidación la vigencia y cobertura de las garantías pactadas en los convenios objeto de interventoría. Así mismo exigir con debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso, e informar al SENA.

Atentamente,



CLAUDIA MILENA DUQUE MAZO

Jefe de Suministros de Bienes Y Servicios

Medellín, 12 de enero de 2017

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS-

Certifica que:

MAYRA ALEJANDRA CARRILLO ARAMIZ, identificada con C.C No**. 1.065.566.407** de Valledupar, cobró los servicios por concepto de: Servicios de interventoría técnico, administrativa, jurídica, financiera y presupuestal de los convenios suscritos para la ejecución de los proyectos aprobados en desarrollo de la Convocatoria DG-0003 de 2016 del Programa de Formación Continua Especializada en el periodo de 1 de julio al 31 de agosto de 2016 a La **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS-** con NIT No. 811.003.209-8.

Atentamente,

CLAUDIA MILENA DUQUE MAZO

Jefe de Suministros de Bienes y Servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO (CID)
NIT 899.999.063-3

HACE CONSTAR

Que revisado el Sistema de Información Financiera QUIPU, la señora CARRILLO AMARIZ MAYRA ALEJANDRA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.566.407, celebró con la Universidad Nacional de Colombia de la Facultad de Ciencias Económicas, la orden de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

ODS No. 965 de 2015
Fecha de Inicio: 27/08/2015
Fecha de terminación: 04/02/2016
Valor del Contrato: $18.500.000.oo

OBJETIVO GENERAL:

- Prestar sus servicios profesionales como interventor del proyecto que se desarrolla en el marco del contrato de interventoría No. 817 de 2015 suscrito por la Universidad Nacional de Colombia con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Realizar la interventoría implementada al programa asignado de acuerdo con los criterios metodológicos indicados por el coordinador del programa y por el director del proyecto.
2. Realizar el estudio y planeación de la interventoría de los convenios asignados.
3. Realizar el seguimiento e interventoría técnica, administrativa y financiera a los proyectos que le sean asignados.
4. Presentar los informes de las interventorías técnicas, financieras y administrativas realizadas y sometidas a consideración del coordinador del proyecto.
5. Preparar los conceptos financieros y correspondencia para los ejecutores u operadores de proyecto.
6. Analizar y proyectar según sea el caso, las comunicaciones enviadas por los ejecutores u operadores de los proyectos.
7. Preparar los conceptos técnicos, financieros y administrativos para la elaboración de las actas de liquidación de los proyectos.
8. Apoyar al coordinador del programa en la actualización de metodología para realizar la interventoría financiera de los proyectos.
9. Apoyar al coordinador del programa en la elaboración de los informes de interventoría.

10. Alimentar el sistema de información de la interventoría.

11. realizar las visitas de interventoría requeridas para el desarrollo y avance de los proyectos del programa, de acuerdo con las orientaciones del director del proyecto.
12. Realizar las visitas in situ a cada una de las acciones de formación de acuerdo con la programación aprobada por el coordinador del proyecto.
13. Participar en las reuniones de planeación de actividades, adelantadas por el grupo de trabajo.
14. Representar a la Universidad Nacional de Colombia ante los operadores del proyecto del programa, de acuerdo con las orientaciones del director del proyecto.
15. Garantizar el manejo confidencial de la información y/o instrumentos, a los que por el desarrollo propio de las actividades de interventoría tenga acceso.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de febrero del año 2016.

OSIRIS MARÌA LONDOÑO ARIAS
Jefe de Unidad Administrativa
Elaboro: Patricia Pinto

MOORE STEPHENS

Moore Stephens SCAI S.A
Bogotá: Cra. 9 No. 80 - 15 of. 1003
P +57 (1) 489 7160
T +57 (1) 345 6002 / 255 7527
F +57 (1) 489 7160 ext. 107
E gestioncomercial@moorestephensscai.com

http://colombia.moorestephens.com

MOORE STEPHENS SCAI S.A.

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **MAYRA ALEJANDRA CARRILLO AMARIZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.065.566.407 expedida en Valledupar, presto sus servicios en esta empresa desde el primero (01) de Junio de 2014 hasta el treinta (30) de Mayo de 2015. El último cargo desempeñado por el (la) señor(a) **CARRILLO**, fue el de SEMISENIOR DE INTERVENTORIA.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los Diecinueve (19) dias del mes de Junio del 2015.

Cordialmente,

MOORE STEPHENS SCAI
CONSULTORES Y AUDITORES
NIT.: 830.097.149-6
Talento Humano

MOORE STEPHENS SCAI S.A.

Por:
VANESSA ZULUAGA CHAVES
Gerente de Talento Humano

Una firma miembro independiente de Moore Stephens International Limited – miembros en las principales ciudades alrededor del mundo.

MOORE STEPHENS

Moore Stephens SCAI S.A
Bogotá: Cra. 9 No. 80 - 15 of. 1003
P +57 (1) 489 7160
T +57 (1) 345 6002 / 255 7527
F +57 (1) 489 7160 ext. 107
E gestioncomercial@moorestephensscai.com

http://colombia.moorestephens.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL (S) DE LA EMPRESA MOORE STEPHENS SCAI S.A.

CERTIFICA

Que el señor(a) **MAYRA ALEJANDRA CARRILLO**, Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.065.566.407 prestó sus servicios como **CONTRATISTA** a través de una vinculación de carácter civil en la empresa desde el día 20 de Marzo de 2014 a la fecha 31 de Mayo de 2014.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los Seis (06) días del mes de Marzo de 2015

Cordialmente,

YVONNE REYNA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL (S)

DNP
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

PROSPERIDAD PARA TODOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

La Suscrita Coordinadora Administrativa del Proyecto PNUD 73393, hace constar que:

De acuerdo con los archivos de ejecución que reposan en esta Coordinación del proyecto PNUD 73393, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el DNP y el PNUD para fortalecer las capacidades de gestión pública territorial y nacional con el fin de controlar, vigilar y evaluar impacto de las regalías en las diferentes regiones receptoras de regalías y/o beneficiarias de recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías" la señora, **MAYRA ALEJANDRA CARRILLO AMARIZ** identificada con C.C. No. 1.065.566.407, suscribió contratos de prestación de servicios con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, así:

No. Contrato	Duración		Valor mensual
	Inicio	Fin	
73393101030	01 – Dic – 10	31 – Mar – 11	$3.200.000,00*
73393110626	01 – Abr – 11	30 – Sep – 11	$3.830.000,00*
73393110965	01 – Oct – 11	29 – Feb – 12	$3.830.000,00*
73393120343	01 – Mar – 12	28 – Feb – 13	$3.981.200,00*
73393130240	01 – Mar – 13	31 – Dic – 13	$4.138.448,00*

Las condiciones y naturaleza de los contratos son definidas por el PNUD.

Se expide en Bogotá, a los 14 días del mes de Noviembre de 2013 a solicitud del interesado y previa verificación de los documentos que soportan la información aquí reportada.

Cordialmente,

MILADY VARGAS GUIZA
Coordinadora Administrativa del Proyecto PNUD 73393

Proyectó: S. Rojas
Revisó: D. Moreno

C&M CONSULTORES

CONSORCIO C & R

REDCOM Ltda.

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL CONSORCIO C & R

CERTIFICA QUE

La señora **MAYRA ALEJANDRA CARRILLO AMARIZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.566.407 de Valledupar, prestó sus servicios a la compañía como INTERVENTORA DE CAMPO en el contrato CA-04 de 2010, suscrito por nuestra organización con el Ministerio de Educación Nacional.

Su vinculación con la empresa fue a través de un contrato de prestación de servicios, desde el ocho (08) de septiembre de 2010 hasta el treinta (30) de noviembre de 2010.

Su principal responsabilidad consistía en realizar visitas a las sedes administrativas de los prestadores de servicio, donde se encontraba todo lo referente al manejo contable y administrativo en el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI).

Expedida en Bogotá a solicitud de la interesada, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011).

Atentamente,

CATALINA BARRIOS HENAO

BDO ConCol

Consorcio BDO - CONSULTORIA COLOMBIANA

Carrera 20 No. 37-28 Bogotá - Colombia
Conmutador: (571) 287 53 00
Fax: (571) 288 11 29
A.A. 30342
NIT.: 830.079.904 - 4

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

C E R T I F I C A

Que **MAYRA ALEJANDRA CARRILLO AMARIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.566.407, laboró para el consorcio BDO - CONSULTORIA COLOMBIANA S.A. desde el 5 de Marzo de 2009 hasta el 26 de Abril de 2010, desempeñando el cargo de INTERVENTOR ADMINISTRATIVO OFICINA REGIONAL RIOHACHA, desarrollando las siguientes actividades.

Contrato No. 0000004729 – Interventoría administrativa y financiera a la utilización de los recursos de regalías, compensaciones, así como de las asignaciones al Fondo Nacional de Regalías y de todos los demás recursos provenientes de regalías y compensaciones correspondientes a las vigencias fiscales 2006, 2007, 2008 y 2009 – Grupo A. Zonas: La Guajira, Atlántico, Magdalena y San Andrés Islas. Recursos Fondo Nacional de Regalías – FNR y Escalonamiento.

Interventor Administrativo y Financiero

• Apoyar al Jefe de Sede en la recolección de datos, análisis de información, dictámenes y reporte de presuntas irregularidades como resultado de la evaluación surgida de los de control y vigilancia de los recursos de regalías directas y compensaciones, aplicando las orientaciones generales y específicas de trabajo, criterios y metodología para garantizar el cumplimiento de los objetivos, tareas y alcance de la Interventoría.

• Programar las actividades de Interventoría administrativa y financiera de regalías directas acorde a los tiempos y requisitos establecidos en el Manual de Interventoría Administrativa y Financiera.

• Responder por la adecuada interrelación con los representantes legales de las entidades beneficiarias o los funcionarios designados, supervisores y las interventorías técnicas para identificar y conseguir la información necesaria en cada uno de los procesos de IAF, aplicando los protocolos definidos para esta actividad.

• Acudir a las fuentes de información, identificar, recopilar y reportar la información que le permita desarrollar los procesos de la Interventoría administrativa y financiera.

Carrera 20 No. 37-28 Bogotá - Colombia
Conmutador: (571) 287 53 00
Fax: (571) 288 11 29
A.A. 30342
NIT.: 830.079.904 - 4

• Realizar un diagnóstico inicial e identificar y hacer seguimiento a la situación general de las entidades territoriales ejecutoras de los recursos de regalías y compensaciones, asignadas para realizar la Interventoría administrativa y financiera.

• Realizar la compilación, análisis, seguimiento de los giros y manejo de cuenta única por parte de las entidades beneficiarias de regalías directas y compensaciones asignadas que son objeto de Interventoría.

• Verificar si se presentan traslados o transferencias desde o hacia la cuenta única, sin que correspondan al normal ejercicio de pago de compromisos adquiridos e informar oportunamente al Jefe de Sede.

• Realizar permanentemente el análisis de las inversiones temporales y el manejo de los excedentes de liquidez provenientes de recursos de regalías y compensaciones durante la vigencia objeto de Interventoría, e informar oportunamente al Jefe de Sede a través de los mecanismos diseñados para el efecto.

• Hacer seguimiento a las operaciones de crédito respaldadas con regalías o cuyo servicios sea atendido con estos recursos, así como a la ejecución de los proyectos o contratos que se deriven de estas operaciones.

• Analizar, verificar y dictaminar las estrategias, programas, subprogramas y proyectos del plan desarrollo financiado con regalías directas y compensaciones.

• Analizar, verificar y dictaminar la existencia y funcionamiento de Bancos de Programas y Proyectos en las entidades beneficiarias; la evolución anual de los indicadores de coberturas y la distribución de los recursos de regalías y compensaciones por sector.

• Realizar el seguimiento permanente a los programas de saneamiento fiscal y a los acuerdos de reestructuración de pasivos de las entidades beneficiarias de regalías directas y compensaciones asignadas.

• Elaborar los dictámenes que demande el ejercicio de las labores de Interventoría administrativa y financiera.

• Realizar compilación, análisis y seguimiento acerca del manejo presupuestal de regalías en las entidades beneficiarias de regalías directas y compensaciones objeto de Interventoría.

BDO ConCol

Consorcio BDO - CONSULTORIA COLOMBIANA

Carrera 20 No. 37-28 Bogotá - Colombia
Conmutador: (571) 287 53 00
Fax: (571) 288 11 29
A.A. 30342
NIT.: 830.079.904 - 4

• Realizar los seguimientos administrativos y financieros a programas, proyectos, gastos y otras inversiones financiados con recursos de regalías directas y compensaciones, determinando en visitas la línea base de Interventoría de cada proyecto, el avance financiero y administrativo del proyecto y el cumplimiento conforme a las normas y metodologías vigentes de las etapas pre contractual, contractual y post contractual.

• Realizar compilación, análisis y seguimiento acerca de la conciliación presupuestal de recursos de regalías y compensaciones, ejecución del presupuesto, manejo de libro de bancos y conciliación de cuenta única.

• Realizar y presentar los informes, dictámenes y productos de Interventoría requeridos acorde al alcance y los términos establecidos en el Manual de Interventoría Administrativa y Financiera.

• Realizar el seguimiento a los Planes de Desempeño de las entidades territoriales beneficiarias de regalías directas y compensaciones, y los respectivos análisis de la ejecución presupuestal objeto de la Interventoría, a fin de establecer el uso dado a los recursos por parte de las entidades territoriales beneficiarias.

• Identificar y hacer seguimiento en las entidades territoriales asignadas a las presuntas irregularidades detectadas en el ejercicio de la Interventoría.

• Participar en las actividades relacionadas con los procesos de Auditorias Visibles, Participación y Control Ciudadano.

• Preparar la información requerida y asegurar el registro de la información en los sistemas de información dispuestos por la Dirección de Regalías y verificar la información registrada por los digitadores para asegurar la exactitud, fidelidad y calidad de los registros.

Bogotá, 27 de Abril de 2010

MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ
Representante Legal

IDEAS Y SOLUCIONES E. U.

Nit. 821003744-4

CERTIFICA QUE:

MAYRA ALEJANDRA CARRILLO AMARIZ, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.065.566.407 expedida en la ciudad de Valledupar, se encuentra laborando en esta empresa desde el 01 noviembre de 2007 hasta la fecha, desempeñando el cargo de CONTADORA PUBLICA, realizando las siguientes funciones: Auditora, del convenio contable con Cámara de Comercio de Valledupar ; actualmente, se encuentra realizando trabajo de apoyo a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Valledupar en la referente a la auditoria de las cuentas bancarias del municipio Contrato de Prestación de Servicios Profesionales numero 0135-2008. Tiempo en el cual ha demostrado ser una persona honrada, honesta y con buen desempeño en el trabajo y en el cargo para el cual fue contratado, devengando un salario mensual de **$700.000 (SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE).**

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2009 a solicitud del interesado.

Atentamente,

JOSE SAUL DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 15 4 – 38 Local 1
Teléfono 571 28 52 – 584 09 77
Celular 315 799 9521
e-mail: josesaulch@hotmail.com
Frente a la Cámara de Comercio
Valledupar - Cesar

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

MAYRA ALEJANDRA CARRILLO AMARIZ

C.C. No. 1.065.566.407 de VALLEDUPAR

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el tí

ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS

Dirección Nacional

Subdirección Académica

Secretaria General

Facultad de Posgrado

Bucaramanga (Santander) 26 de abril de 2013
Registro ESAP No. 2013 - 00288
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 63)
Anotado al Folio 42 Libro 17

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

Prosperidad para todos

ACTA DE GRADO

En el libro de actas Generales de Postgrado N° 2 aparece en el folio 56 el Acta N° 97, que dice: En ceremonia realizada el dia 26 del mes de abril de 2013, en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, Republica de Colombia, presidida por el Doctor LUCAS MORENO LEAL, por delegación conferida a través de la Resolución No. 2024 del 03 de Noviembre de 2009 del Director Nacional, registro ESAP N° 2013 – 00288 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995), folio 42, del libro de registro N° 17 se confirió el título de:

ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS
Registro SNIES No. 1699

AL ALUMNO:
CARRILLO AMARIZ MAYRA ALEJANDRA
Cédula de Ciudadanía No. 1065566407 de Valledupar

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales,

El (la) graduando (a) queda comprometido (a) a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, válida para todos los efectos legales, en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2013.

Fdo. LUCAS MORENO LEAL

26 JUL. 2013

ADRIANA JIMENA MARTINEZ BOCANEGRA
SECRETARIA GENERAL

Sede Territorial Santander
Carrera 28 No. 31-07 Bucaramanga - PBX: (097) 635 0155
Teléfonos:(097) 6343936 / FAX. 6455682 / http:/ www.esap.edu.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TITULO DE

CONTADORA PUBLICA

A

MAYRA ALEJANDRA CARRILLO AMARIZ

IDENTIFICADO CON C.C. 1.065.566.407 VALLEDUPAR.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 26 DIAS DEL MES DE A B R I L DE 2.007

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C.
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº 244
ANOTADO EN EL FOLIO Nº 83

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO 244** correspondiente al **VEINTISEIS (26)** de **ABRIL** de **DOS MIL SIETE (2007).**

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, el **VEINTISEIS (26)** de **ABRIL** de **2007**, se llevó a cabo el Acto Solemne de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **JOSÉ GUILLERMO BOTERO COTES,** en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según Resolución **No.11204657083200011110O** del ICFES, conferir el Título de **CONTADORA PÚBLICA.**

A

CARRILLO AMARIZ MAYRA ALEJANDRA

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**1.065.566.407** de **Valledupar** quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA 4581.**

El Rector	Fdo. **JOSÉ GUILLERMO BOTERO COTES**
El Decano de la Facultad	Fdo. **RAUL MAYA PABÓN**
El Secretario General	Fdo. **IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **VEINTISEIS (26)** de **ABRIL** de **2007**.

IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General

"Un Compromiso Nuevo Para Construir Academia"

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.566.407**



CARRILLO AMARIZ
APELLIDOS

MAYRA ALEJANDRA
NOMBRES

Mayra A. Carrillo A.
FIRMA



INDICE DERECHO

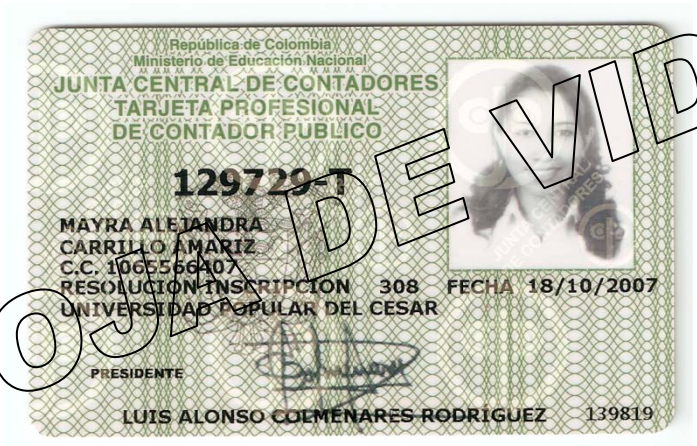
FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1985**
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

13-FEB-2004 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1200100-37129335-F-1065566407-20040921 **00086** 04265M 02 142625652



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

129729-T

MAYRA ALEJANDRA
CARRILLO AMARIZ
C.C. 1066566407
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 139819

HOJA DE VIDA



Mayra Alejandra Carrillo

FIRMA DEL TITULAR 51838

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1066 09/2006

HOJA DE VIDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0512905DA7B7F395

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAYRA ALEJANDRA CARRILLO AMARIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065566407 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 129729-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14779727783

(415)7707212489984(8020) 000001477972778 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 5 6 6 4 0 7	0	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 5 6 6 4 0 7	2 0 0 4 0 2 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARRILLO	AMARIZ	MAYRA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: TV 34 36 33 BRR BOSTON

42. Correo electrónico: mayra_carri@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 5 3 1 6 7 1	2 7 6 7 1 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 7 0 4 2 6						2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 17 / 18 : 24: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARRILLO AMARIZ MAYRA ALEJANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Yo Mayra Alejandra Carrillo Amariz, identificado con el No. de identificación 1.065.566.407 en mi calidad de aspirante a Contratista de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la Política de Tratamiento de la Información de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS publicada en su página web www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que, dé tratamiento a los datos personales contenidos en la hoja de vida, registro, formulario o cualquier otro mecanismo utilizado en los procesos de selección, para realizar estudios de viabilidad para la vinculación y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado con la Institución.
3. He informado a mis Referencias que entregaré sus datos personales de contacto a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve hasta por cuatro años cuando no sea vinculado, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores de Edad en los procesos de selección de personal, durante la relación laboral contractual, o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la Institución, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación, si las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral del vínculo laboral por parte de la Institución.
8. Que así mismo, como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo peticiones@correo.uts.edu.co, líneas telefónicas (+57) 7 6917700, línea gratuita: 018000 940203 o en Grupo de Atención al Ciudadano ubicada en la Sede Principal Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 en el municipio de Bucaramanga.
9. Desde ahora autorizo expresamente la recolección de datos sensibles con ocasión de mi relación contractual, a sabiendas de la facultad de negar a ello.

Dado en Bucaramanga a los 16 días, del mes de abril del año 2024.

Firma: 

Nombres y Apellidos: Mayra Alejandra Carrillo Amariz
Cédula de Ciudadanía No: 1.065.566.407

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 245329608

PIB
23:14:30

Bogotá DC, 16 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA JULIANA CRUZ ZULETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42482847:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de abril de 2024, a las 23:00:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065566407
Código de Verificación	1065566407240416230049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/04/2024 12:38:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065566407 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90011582** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1065566407 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/03/2024 05:32 PM

Código Verificación: **TXR8D9LYCV**

Válida hasta: **20/06/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC